

III JORNADAS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES MONTESNEGROS

AGUA Y REGANTES EN EL HORIZONTE EUROPEO 2020

Peñalba (Huesca).

19 de diciembre de 2012

José Luis Castellano Prats.



AGUA Y REGANTES EN EL HORIZONTE EUROPEO 2020. Índice

- NUEVAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL.
- AGUA Y MEDIO AMBIENTE 2020 (documentos europeos)
- LAS EXPLOTACIONES DE REGADÍO.
- TRANSFORMAR OBLIGACIONES EN OPORTUNIDADES
- LOS DESAFÍOS EN LA GESTIÓN DEL AGUA
- COMUNIDADES DE USUARIOS Y GESTIÓN DE RECURSOS

NUEVAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL 2020 (1)

- **IMPORTANCIA ECONÓMICA DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN.**
 - Los fondos europeos destinados al segundo pilar de la PAC en España, a través de los Programas de Desarrollo Rural, en el actual período ascienden a más de MIL MILLONES DE EUROS anuales (15 % DEL TOTAL)
 - En Aragón (6-7 % del total) suponen SESENTA MILLONES AL AÑO, y la inversión final se MULTIPLICA POR 4.
 - PAC: Aragón 485 M Euros (2010)
- Aragón hasta ahora ha sido una de las comunidades autónomas con mayor nivel de ejecución (en este período 2007/2013 supera el 61% frente al 47% medio).
 - Las inversiones en modernización de explotaciones e infraestructuras de regadíos alcanzan el 25 % del total.
- El nuevo período obliga a nuevos compromisos y muchos de ellos relacionados con la GESTIÓN DEL AGUA, por lo que puede suponer OPORTUNIDADES para las comunidades de usuarios si se adoptan ESTRATEGIAS DE FUTURO.

NUEVAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL 2020 (2)

- **ESTRATEGIA EUROPEA 2020 (EE2020)**
 - Crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
 - Aprobado en junio de 2010 por los Jefes de Estado.
 - Priorización de 5 objetivos comunes a todas las políticas europeas:
 - Cambio climático (reducción de gases de efecto invernadero) y Energía (eficiencia y renovables) 20/20/20
 - Incremento de la inversión pública+privada en I+D+i (3% PIB)
 - Empleo / Educación / Lucha exclusión social.
- **Se unifican las exigencias para todos los fondos europeos: FEADER, FSE, FEDER, COHESIÓN..**
 - Marco común para todos los fondos: MEC/ FEADER.
 - Condiciones estatales y autonómicas: aplicación efectiva de las directivas y normas comunitarias, y especialmente a las medioambientales.
 - Condiciones específicas a los beneficiarios (aparece el concepto de uso eficiente añadido al medioambiental).
 - **Inversiones en regadíos: obligaciones según el estado de las MASAS DE AGUA.**
- **PERIODO DE VIGENCIA: 2014-2020. PTE. APROBACIÓN PRESUPUESTO**

NUEVAS POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL 2020 (3)

MARCO COMÚN

1. Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la **innovación**.
10. Educación, capacidades y **formación** permanente.
3. Mejorar la **competitividad** del sector agrícola (y otros).
4. Economía **hipocarbónica**.
5. Adaptación al **cambio climático** y a los riesgos.
6. Protección del medio ambiente y **eficiencia de recursos**.

FONDO DESARROLLO RURAL

1. Prioridad horizontal: transferencia del conocimiento e **innovación**.
 - **Cooperación**: proyectos piloto,
 - **Asesoramiento** económico y ambiental
 - **Grupos operativos** innovación (AEI) .
2. Competitividad y viabilidad económica.
 - Inversiones / Jóvenes / Cadena alimentaria
5. Uso eficiente de los recursos, economía baja en carbono y resistente al cambio climático
 - Eficiencia energética.
 - Energías renovables (biomasa).
 - Reducción de emisiones ON, CH₄ (reducción fertilizantes, tratamiento estiércoles)
 - Captación carbono (cultivos leñosos).

Competitividad empresas
I+D+i del sector privado.

DEBILIDADES ESPAÑA
(SEGÚN UE)

Uso ineficiente de
recursos naturales

AGUA Y MEDIO AMBIENTE 2020. Documentos europeos (1)

VII PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE UE 2013-2020 (propuesta de 29/11/2012)

- Normas y medidas más estrictas (mejora de su aplicación estatal)
- Mejora de los sistemas de información ambiental
- Economía hipocarbónica (política asociada a la energía) y uso eficiente de los recursos
 - Prácticas agrícolas (ecologización PAC) y fertilidad del suelo.
 - Diversificación de cultivos, pastos permanentes, bosques y zonas de valor ecológico
 - Eficiencia de fertilizantes (N/P).
 - Agua: aplicación del programa de salvaguarda de recursos hídricos

AGUA Y MEDIO AMBIENTE 2020.

Documentos europeos (2)

PLAN DE ACCIÓN PARA SALVAGUARDAR LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EUROPA (Blueprint) 14/11/2012.

- Responde a los retos de recursos hídricos para **garantizar agua de calidad y en cantidad suficiente** para satisfacer las necesidades.
 - Mayor control de la Comisión y elaboración de orientaciones para lograr los objetivos de la DMA (2014).
 - Mejora eficiencia en el uso del agua como prioridad (buen estado).
 - Extracción limitada a los recursos hídricos renovables (tarificación).
 - Cooperación y modelos innovadores sobre la base del Plan de Innovación Europea sobre el Agua.
- **Acciones de mejora frente a temas esenciales en el sector agrario:**
 - Uso del suelo y estado de las aguas
 - Evaluaciones medioambientales estratégicas de Planes con incidencia en el medio hídrico.
 - **Inundaciones:** retención natural de agua (sup. Interés ecológico-financiación PAC).
 - **Gestión cuantitativa:** evitar la captación excesiva de agua y lucha contra las ilegales (programa europeo de vigilancia de la tierra GMES). Coherente con caudales ecológicos.
 - Estado químico y contaminación de las aguas
 - **Contaminación difusa** y eutrofización: ampliación de zonas vulnerables de nitratos y refuerzo de planes de acción
 - Añadir a la condicionalidad PAC la DMA
 - Obligaciones de control: Masas de agua con estado desconocido
 - Eficiencia de los recursos hídricos: escasez y estrés hídrico
 - **Ccontabilidad del agua** : herramienta de gestión en alta(Orientaciones Comisión – AEMA)
 - Objetivos de utilización racional del agua (asignación y PHC). Medición de agua, tarificación y recuperación de costes (aplicación y condición PDR)
 - Eficacia del riego en planes de mejora (PDR) Reducción del consumo en algunos supuestos.
 - **Gobernanza de los gestores.**
 - Asociaciones para la innovación sobre el agua y sobre agricultura sostenible.

AGUA Y MEDIO AMBIENTE 2020.

Regadíos europeos (3)

EUROS-TAT 2007	10 ³ Has Riego	% riego /SAU	03/07	Agua riego	% agua riego/ total	N agua sup-sub 2009	% RN 2000 /SAU
UE-27	13.300	6,7 %	-0,6%	-	-	2,3/19	10,4
España	3.270	13,1 %	-0,5%	20.060 Hm ³	61,5 %	2,5/31	16,0
Italia	2.670	20,9 %	+0,1%	-	-	1,6/-	10,6
Francia	1.510	5,5 %	-1,5%	3.923 Hm ³	12,4 %	3,1/19	8,1
Grecia	1.280	31,4 %	-1,2%	8.458 Hm ³	89,5 %	-/-	18,9

LAS EXPLOTACIONES DE REGADÍO EN EL H-2020 (1)

- Estrategias de viabilidad económica
 - **GARANTÍAS MÍNIMAS DE SUMINISTRO DE AGUA.**
 - Intensificación o especialización productiva.
 - Máxima eficiencia de los factores de producción (agua, energía-gasóleo-, suelo, agroquímicos..)
- PAC (Pilares 1 y 2): mayores exigencias ambientales.
 - Mayor complejidad del marco normativo (obligaciones): ecologización de pagos directos (greening).
 - Reducción presupuestaria
 - Inversiones: Criterios de priorización y ambientales.
 - Líneas preferentes:
 - Cooperación, innovación , asesoramiento.
 - Gestión sostenible de los recursos y del clima (emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, suelo, agua).

LAS EXPLOTACIONES DE REGADÍO EN EL H-2020 (2)

- Necesidad de estructuras de apoyo y asesoramiento a una producción más compleja.
- Eficiencia y sostenibilidad agrícola.
 - La agricultura española cada vez consume menos agua y energía, pierde menos suelo y emite menos gases a la atmósfera para producir una unidad de producto (kg, l, €). – PTAS-
 - Reducción de consumos 2000/ 2010 en A
 - 30% en biocidas y fertilizantes (150.000 Tm

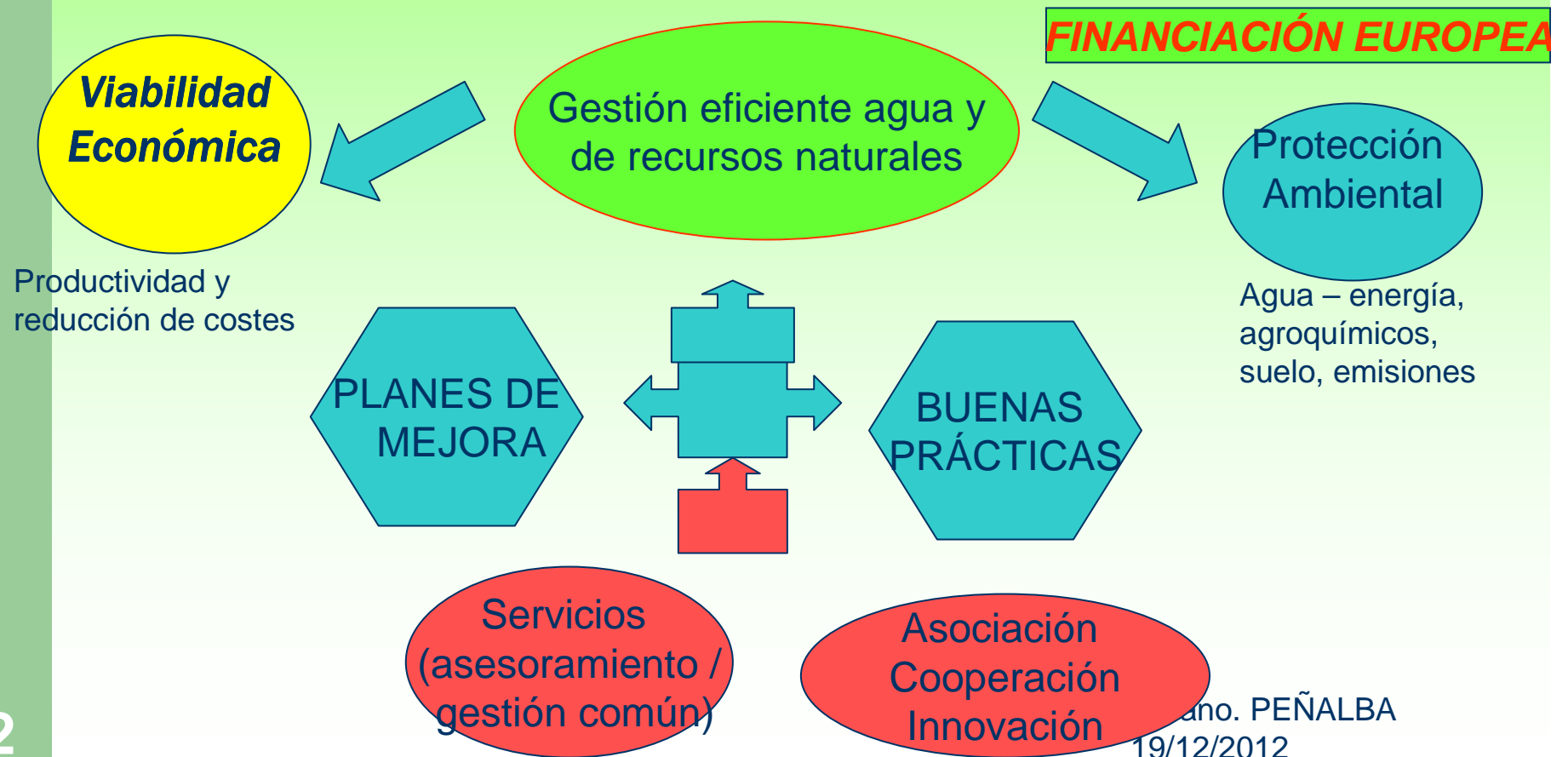
2008 vs 1980	ha/kg producto <i>ha/kg product</i>	Agua Azul (m ³ /t producto) <i>Blue water (m³/t product)</i>	Agua Total (m ³ /t producto) <i>Total water (m³/t product)</i>	MJ /kg producto <i>MJ /kg product</i>	t suelo /kg producto* <i>t soil /kg product*</i>
Maíz / Maize	-49,08%	-35,03%	-20,11%	-26,79%	-17,07%



TRANSFORMAR OBLIGACIONES EN OPORTUNIDADES (1)

- Identificación de proyectos y actividades locales individuales o colectivos dirigidos a un doble objetivo:
 - Incremento de la rentabilidad de las explotaciones y de la actividad económica local (**viabilidad económica a medio plazo**).
 - Cumplimiento de los objetivos comunitarios y uso eficiente de los recursos naturales (**financiación pública**).
- Necesidad de estructuras asociativas para desarrollar e implantar las iniciativas.
 - Para acceder a servicios profesionales y superar la debilidad derivada del tamaño de las explotaciones.
 - Para desarrollar estrategias y técnicas de eficiencia y reducción de costes comunes.
 - Para lograr plataformas de cooperación (administraciones, industria agroalimentaria, investigación...)

TRANSFORMAR OBLIGACIONES EN OPORTUNIDADES (2)



LOS DESAFÍOS EN LA GESTIÓN DEL AGUA (1).

NOVEDADES DEL PLAN HIDROLÓGICO PARA LAS COMUNIDADES DE REGANTES.

- Exigencias de la DMA: buen estado de las masas de agua (art. 7)
 - Caudales ecológicos: no uso, restricción general a los sistemas de explotación (art.34.2)
- **Dotaciones máximas** de riego (por comarca y cultivo o gran zona regable) art. 20, anejo 7
- **Eficiencia energética** (concesiones energéticas preferentes a regantes)
- Inscripción de derechos en los **sistemas de riego del Estado**: concesiones a los derechos de aprovechamientos colectivos (art. 63 bis).
- Novedades relativas a la gestión de las comunidades de usuarios (art 65 y 66)
 - Creación de nuevas Comunidades de usuarios (juntas centrales, comunidades generales)
 - Fomento de colaboración para un control cualitativo y cuantitativo de caudales y retornos.
 - Gestión y promoción de reutilización de los **retornos de riegos internos de la zona regable**
 - Impulso a las encomiendas de gestión
 - Tarifas a comuneros: factor de corrección por consumos (0.5 a 2). Reflejo en ordenanzas.
- Modernización de regadíos: convenios de mejora de gestión y ajuste a dotaciones del Plan (revisión). Art.105
- Concesiones nuevos regadíos: viabilidad y evaluación ambiental, gestión eficiente recursos y control de consumos, regulación interna.... Art. 55 ss

LOS DESAFÍOS EN LA GESTIÓN DEL AGUA (2).

- Acciones en zonas regables del nuevo PHCE
 - Mejora de la gestión y maximizar la eficiencia agua y energía (modernizaciones)
 - Buenas prácticas agrarias y reducción contaminación difusa (chequeos de retornos de riego, medidas en zonas vulnerables, tratamiento de estiércoles y purines).
 - Transferencia de tecnología y formación a usuarios
- Conclusión: Necesidad de ratificar la gestión del agua con datos y de establecer estímulos (internos y externos) al uso eficiente del agua

COMUNIDADES DE USUARIOS Y GESTIÓN DE RECURSOS (1)

- Ambito tradicional : gestión de recursos hídricos y uso racional del agua.
- Nuevas obligaciones:
 - cuentas del agua,
 - control del uso adecuado del agua en las explotaciones.
 - eficiencia del agua y la energía.
 - seguimiento y gestión de retornos.
- Promotoras de un uso sostenible de los recursos naturales (en paralelo al del agua).
 - Energías renovables
 - Conservación suelo
 - Cambio climático
- Dinamización económica de las explotaciones de regadío.
 - Productividad del agua.
- La comunidad de regantes como corporación de derecho público
 - Cooperación, profesionalización y tecnificación.
 - Gestión innovadora e integral de recursos hídricos.
 - Gestión económica: incentivos y penalizaciones.
- La comunidad de regantes como asociación agraria y organización sin ánimo de lucro.
 - Servicios agrarios a las explotaciones.
 - Promoción de buenas prácticas y proyectos de demostración e innovadores.
- Comunidades generales como mancomunidades de servicios en la gestión del agua.

COMUNIDADES DE USUARIOS Y GESTIÓN DE RECURSOS (2)

- ESTATUTOS Y ORDENANZAS
 - Necesidad de un régimen jurídico adaptado a las diferentes obligaciones y tipologías.
 - Adaptación a las obligaciones de la DMA.
 - Inclusión de incentivos al ahorro y uso eficaz agua.
 - Adaptación del régimen de infracciones y sanciones
 - Modelos de gestión, control y distribución del agua entre los usuarios que permita lograr mayores rendimientos y reducción de costes.
 - Regulación de la gestión de servicios, asesoramiento, cooperación e innovación.

COMUNIDADES DE USUARIOS Y GESTIÓN DE RECURSOS (3)

GESTIÓN DE SERVICIOS (mayor competitividad)

- Tamaño y estructura: servicios de gestión del riego.
- Fomento de la Innovación y desarrollo tecnológico (ensayos y cooperación).
 - Participación en grupos operativos de la AEI.
- Acciones de concentración de oferta y demanda.
- Contribución a la mejora al acceso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el área regable.
- Servicios de asistencia
 - Uso eficiente de los recursos (fertilizantes, fitosanitarios, plaguicidas, laboreo, suelo..).
 - Modernización de explotaciones.
 - Asesoramiento en obligaciones ambientales, condicionalidad, greening.

COMUNIDADES DE USUARIOS Y GESTIÓN DE RECURSOS (4)

INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL: Avanzar en el conocimiento, la gestión y gobernanza del agua.

- Innovación en gestión y gobernanza en los tres niveles: cuenca hidrográfica, distribución (zona regable), usuario (parcela).
 - Profundizar en el conocimiento hidrológico y ambiental
 - Alternativas innovadoras para un uso eficiente a la política de precios de la UE
 - Implantación de buenas prácticas orientadas a la sostenibilidad económica y ambiental.
 - Implantación de cuentas del agua como base de la gestión en los tres niveles.
 - Fiabilidad y rigor en torno a usos y aprovechamientos.
 - Auditorías hídricas, energéticas y de gestión del riego
- Innovación institucional.
 - Cooperación de las administraciones hidráulica y agraria orientados al incremento de la productividad del agua agraria y a su contribución al equilibrio territorial.
 - Transparencia en los criterios de la asignación de recursos y del régimen económico-financiero.
 - Gestión del agua en la cuenca orientada al logro de objetivos de uso racional del agua, incluyendo instrumentos económicos o prioridades de asignaciones de recursos.
 - Comunidades de usuarios como garantes de la calidad del agua y dinamizadoras de su productividad.
 - Promoción de grupos operativos conectados con la Asociación Europea de Innovación (agua y agricultura sostenible).

COMUNIDADES DE USUARIOS Y GESTIÓN DE RECURSOS (5)

RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS USOS AGRARIOS DEL AGUA.

- Simplificación (cooperación): **CONCURRENCIA COMPETENCIAL** en la gestión del agua, agricultura y medio ambiente (Estado, CCAA, Admin.Local)
 - Problemas de coordinación interadministrativa, en relación con los regadíos.
- **Régimen concesional**: eliminar las indeterminaciones del régimen administrativo de los derechos de aprovechamientos de agua SIN CONCESIÓN.
- Marco jurídico (ordenanzas) de las **comunidades de usuarios** (ampliación de su objeto):
 - Competencias y obligaciones relativas al uso racional del agua en función de su capacidad.
 - Régimen jurídico básico de las comunidades de segundo grado (comunidades generales, juntas centrales.....).
- Regulación legal de las modernizaciones integrales (seguridad jurídica, estructura, planificación).

CONCLUSIÓN

- El FUTURO está en la capacidad del sector agroalimentario aragonés por ejercer un fuerte liderazgo.
 - El modelo de una administración agraria paternalista ha quedado obsoleto.
- La Federación de Regantes del Ebro (FEREBRO) y las grandes comunidades aragonesas deben abordar retos de gestión integral del agua y de los recursos naturales y ser referentes europeos.
- Convertir las exigencias ambientales en **PROYECTOS AGRARIOS DE INNOVADORES** que deriven en un incremento de productividad y ahorro de los gastos en las explotaciones.
- La recientemente constituida ALIANZA AGROALIMENTARIA ARAGONESA (AAA) es un ejemplo de la adopción de estrategias conjuntas del sector agroalimentario (cooperativas, industria , organizaciones profesionales y Colegios agrarios).